

PUBLICACION
LISTADO MANIFESTACION DE INTERES
BAJA DE BIENES POR TRANSFERENCIA A TITULO
GRATUITO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió La Resolución No. SSPD-20175280156035 del 12 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se ofrecen unos bienes muebles de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por enajenación a título gratuito entre entidades públicas", para que dentro del término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo, las entidades interesadas manifestaran la necesidad a satisfacer con los bienes y justificaran que los requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Que, para cumplir el principio de publicidad y selección objetiva, dicho acto administrativo de ofrecimiento de bienes fue publicado en la página web de la entidad el día 15 de septiembre de 2017; dicha publicación se hizo durante un periodo de treinta (30) días calendario.

Que una vez vencido el periodo de publicidad, se recibieron las manifestaciones de interés de las siguientes entidades:

Nombre	Nit	No. Radicado	Fecha	Hora	Bienes solicitados
Institución Educativa Municipal LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	808000851-2	20175290782622	21/09/2017	16:54:21	40 Computadores de escritorio 1 Switch 1 Aire acondicionado de precisión
AGUAS DE TUMACO S.A. E.S.P	900210825-5	20175290798722	27/09/2017	09:21:13	15 Computadores de escritorio placas 11819, 11523, 11874, 14044, 14045, 10669, 10692, 11151, 11173, 11197, 11784, 11748, 11839, 11755 y 11870 3 Impresora de red placas 12276, 12294 y 12298 1 escáner placa 10160
COMANDO BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR No.70 ARMADA NACIONAL	830027117-1	20175290829802	05/10/2017	10:23:57	Computadores escáner Impresoras Video beam

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la Resolución No. SSPD-20175280156035 del 12 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos procederá a efectuar la adjudicación de los bienes en estricto orden de recibo. Igualmente, se requiere dar de baja y retirar del inventario de la entidad dicho bien, siguiendo con el procedimiento del Manual de Administración de bienes.